



CREDENCIAL 2013

TESTIGO MUNICIPAL

El Consejo Nacional Electoral en 1	uso de las atribuciones d	que le confiere el artículo :	33 numeral 13 de
la Ley Orgánica del Poder Electo	oral, acredita a la ciuda	ndana o ciudadano:	
	titular de la cédula de i	dentidad N°	
como Testigo Municipal , del Mu	ınicipio:	, del Estado:	
designado por la Candidata o Cand	lidato:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,
con motivo de las Elecciones Muni	cipales 2013, a celebrars	se el 08 de diciembre de 2	013.
Dada en la ciudad de	a los	días del mes de	de 2013.
	IBISAY LUCENA RAM PRESIDENTA NSEJO NACIONAL ELEC	4	

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y por la Junta Municipal Electoral, sin tachaduras ni enmendaduras, y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.